

Código ético

Código ético del Grupo Amplifon

Introducción	2
1. Principios generales	3
1.1. Aplicabilidad y destinatarios.....	3
1.2. Distribución.....	3
2. Conducta empresarial	4
2.1. Conflicto de intereses.....	4
2.2. Confidencialidad	4
2.3. Responsabilidad	4
2.4. Corrupción y pagos ilegales	4
3. Recursos Humanos	5
3.1. Discriminación.....	5
3.2. El entorno de trabajo	5
3.3. Acoso laboral	5
3.4. Responsabilidad por los activos	6
4. Precisión, claridad e integridad de los registros contables.	6
5. Relaciones externas de los registros contables	5
5.1. Relaciones con los proveedores.....	5
5.2. Relaciones con instituciones y cargos públicos	6
5.3. Relaciones con los clientes	6
5.4. Relaciones con la prensa	6
6. Disposiciones finales registros contables	8
6.1. Validez del Código y sanciones	8
6.2. Aplicación y control	8
6.3. Difusión.....	8
6.4. Aprobación.....	8

Introducción

Amplifon S.p.A. (en adelante, “Amplifon”) es una empresa que cotiza en la bolsa italiana y opera a escala internacional en la distribución de audífonos y accesorios, tanto directamente como a través de sucursales y/o filiales (a las que, en adelante, se hará referencia como al “Grupo Amplifon” o simplemente el “Grupo”).

El Grupo Amplifon, dada la naturaleza de su actividad empresarial, contribuye significativamente al desarrollo del bienestar en todos los lugares en los que despliega sus actividades. Todas las actividades del Grupo Amplifon se realizan dentro del marco legal, en un entorno de competencia leal, teniendo en cuenta las necesidades de los clientes y por el interés legítimo de los empleados, accionistas, socios comerciales y financieros, así como de las comunidades en las que está presente.

Con esta finalidad, el Grupo Amplifon exige que los empleados y todos los representantes del Grupo cumplan con sus obligaciones profesionales conforme a los más altos estándares de conducta en la actividad empresarial según lo especificado en el presente Código ético (en adelante, el “Código”), lo que significa que deberán:

- Cumplir con la legislación en vigor de los países o regiones en los que operen;
- Actuar con honestidad, integridad y buena fe;
- Respetar los principios, objetivos y compromisos estipulados en el presente Código.

El Grupo Amplifon se esforzará por garantizar que los principios recogidos en el presente Código sean compartidos por los agentes, asesores, proveedores y por todos aquellos con quienes exista una relación laboral permanente. El Grupo Amplifon no establecerá ni seguirá manteniendo relaciones laborales con aquellas personas que se nieguen a respetar los principios del Código.

El Grupo Amplifon se compromete a enseñar el contenido del Código a los Destinatarios y a garantizar que existen las condiciones necesarias para ponerlo en práctica.

1.Principios generales

1.1. Aplicabilidad y destinatarios

El Código será de aplicación en Italia y en todos aquellos países en los que opere el Grupo Amplifon.

Los principios y las disposiciones del Código son vinculantes para los directivos de Amplifon y de todas las empresas del Grupo, para todas las personas vinculadas a una de las empresas del Grupo Amplifon (los “Empleados”) y para todos aquellos individuos cuyas acciones sean trascendentes para el Grupo, independientemente de la relación que puedan tener con el mismo (en adelante, denominados conjuntamente los “Destinatarios”).

1.2. Distribución

El Grupo Amplifon distribuirá el Código, informará a todos los Destinatarios de las disposiciones y los principios detallados en el mismo y recomendará su cumplimiento. El Grupo Amplifon se obliga, más concretamente, a:

- Distribuir el Código a los Destinatarios;
- Interpretar y aclarar las disposiciones y los principios del mismo;
- Verificar que se cumplan.

En el desarrollo de sus actividades, los Destinatarios actuarán conforme a los intereses de las empresas del Grupo Amplifon y desarrollarán sus actividades dentro de la legalidad, lealtad, honestidad, integridad, equidad, transparencia y eficiencia. Los destinatarios deberán:

- Respetar las disposiciones del presente Código, así como las normas, procedimientos y reglas que rigen las actividades que forman parte de sus funciones específicas;
- Proporcionar información completa y correcta de sus actividades a su unidad de negocio y/o jefes o responsables de departamento;
- Trabajar de forma constructiva con su unidad de negocio y/o jefes o responsables de departamento, así como con el jefe de control interno durante las auditorías e inspecciones.

2. Conducta empresarial

2.1. Conflicto de intereses

Los Destinatarios desarrollarán sus actividades en pro del interés general y de conformidad con los objetivos del Grupo Amplifon.

Deberán evitar todos los conflictos de intereses posibles, especialmente los que estén relacionados con intereses personales y familiares que pudieran interferir en su capacidad para tomar decisiones, incluso parciales, en el mejor interés de la empresa y de total conformidad con el Código.

El desvío o la renuncia a oportunidades y ofertas y/o cualquier otro tipo de relación con entidades externas que derive en ventajas deshonestas para los propios Destinatarios o para terceros están expresamente prohibidos.

Los Destinatarios informarán, sin demora, a sus jefes o superiores de cualquier situación o actividad que implique posibles conflictos de intereses para el Grupo Amplifon. Los destinatarios deberán respetar las decisiones que tomen al respecto las empresas del Grupo.

2.2. Confidencialidad

La información, los hechos y los datos obtenidos o procesados por los empleados durante el desarrollo de su trabajo o en virtud de su cargo pertenecen al Grupo Amplifon y no se podrán utilizar, revelar o divulgar sin la autorización previa de un superior.

Los Destinatarios saben que Amplifon S.p.A., la sociedad matriz del Grupo Amplifon, cotiza en la bolsa italiana y que, por tanto, está sujeta a normativas concretas con respecto a la divulgación de la información, especialmente la denominada “información confidencial sobre precios” (más concretamente, cualquier información y documentos no públicos que, si fueran divulgados, podrían influir sustancialmente en el precio de los instrumentos financieros emitidos).

En vista de lo anterior, los Destinatarios deberán seguir los procedimientos estipulados por Amplifon S.p.A. para garantizar la máxima transparencia en el Mercado conforme a la legislación aplicable en los países donde opera Amplifon.

2.3. Responsabilidades

Cada Destinatario cumplirá con sus obligaciones y actividades profesionales con diligencia, eficiencia y precisión, rentabilizando el tiempo y los recursos que Amplifon pone a su disposición, y asumirá las responsabilidades relacionadas con la propia Amplifon.

2.4. Corrupción y pagos ilegales

Se prohíben las prácticas corruptas, los favores ilegales, la conducta colusoria y la excesiva presión ejercida directamente y/o a través de terceros con objeto de obtener ventajas personales o profesionales para sí mismo o para otros.

3. Recursos Humanos

El Grupo Amplifon se compromete a fomentar las aptitudes y habilidades de cada empleado con el fin de promover su desarrollo profesional, según una escala de méritos. Se garantiza a todos los empleados unas condiciones laborales justas.

3.1. Discriminación

El Grupo Amplifon no tolera ningún tipo de discriminación por motivos de religión, opiniones políticas o militancias sindicales, raza, nacionalidad, edad, género, orientación sexual, estado de salud y, en general, cualquier aspecto personal e íntimo. El Grupo Amplifon está en contra de la explotación laboral infantil.

3.2. El entorno de trabajo

El Grupo Amplifon promueve el respeto por el medio ambiente y procura garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable a los Destinatarios, adoptando las iniciativas adecuadas a tal fin. Los Destinatarios deberán fomentar y mantener un entorno de trabajo seguro y saludable para sí mismos, sus compañeros y demás personas participando activamente en los programas de prevención de riesgos, protección medioambiental, seguridad y salud. Concretamente, las siguientes actuaciones se considerarán riesgos a la seguridad del entorno de trabajo provocados intencionadamente:

- realizar actividades bajo la influencia del alcohol, las drogas o sustancias similares;
- tomar o suministrar drogas, por la razón que sea, durante la actividad laboral.

Asimismo, queda totalmente prohibido fumar en las áreas del entorno de trabajo que no dispongan de los dispositivos técnicos necesarios para eliminar los riesgos relacionados con el acto de fumar, incluso en aquellos países donde está permitido fumar en el trabajo.

3.3. Acoso laboral

El Grupo Amplifon rechaza cualquier manifestación de acoso que pueda generarse en el transcurso de las relaciones laborales, ni internas ni externas. Se entiende por acoso:

- la creación de un entorno de trabajo intimidatorio, hostil o separatista hacia un empleado determinado o un grupo de empleados;
- frustrar el futuro profesional de alguien por motivos ajenos a sus competencias profesionales.

El Grupo Amplifon no tolera el acoso sexual, lo cual incluye el hecho de obligar a conceder favores sexuales o, en todo caso, a mantener relaciones personales íntimas como condición para contratar a alguien a pesar de la manifestación expresa o razonable de falta de consentimiento.

3.4. Responsabilidad por los activos

Los Destinatarios deben trabajar con diligencia para proteger los activos de la sociedad utilizando de forma responsable y escrupulosa los recursos que tengan a su disposición y evitar, a su vez, un uso inadecuado de dichos recursos.

Se prohíbe el uso de dichos activos y recursos cuando ello sea de algún modo incompatible con los intereses del Grupo Amplifon o bien con propósitos ajenos a la relación que el empleado mantiene con el Grupo.

4. Precisión, claridad e integridad de los registros contables

El Grupo Amplifon ha adoptado altos estándares en los sistemas de contabilidad, control y planificación financiera que han sido implementados en todas las empresas del Grupo.

El Grupo Amplifon opera con la máxima transparencia, en consonancia con las mejores prácticas de organización y gestión corporativa, y:

- Garantiza que todas las operaciones realizadas son debidamente autorizadas y que son correctas, verificables, legítimas y coherentes;
- Garantiza que todas las operaciones son efectuadas y registradas de conformidad con la naturaleza de cada operación y que el registro refleja la operación e incluye la documentación correspondiente;
- Elabora informes financieros periódicos de forma puntual, completa, precisa, fiable, clara y exhaustiva.

5. Relaciones externas de los registros contables

5.1. Relaciones con los proveedores

En los procesos de oferta y aprovisionamiento, y en general en todos los suministros de mercancías y/o prestación de servicios, los empleados del Grupo deberán:

- Seleccionar los proveedores y establecer las condiciones del contrato de compra basándose en evaluaciones objetivas de calidad, precio y capacidad para ofrecer y garantizar una asistencia puntual y adecuada, siempre en el mejor interés del Grupo;
- Garantizar que los proveedores están dispuestos a colaborar para asegurar que las necesidades de los clientes del Grupo Amplifon (tanto internos como externos) estén siempre cubiertas o, por lo menos, que se cumplan sus expectativas en cuanto a calidad, costes y entrega.

El Grupo se niega a aceptar proveedores que, incumpliendo los principios de libertad y dignidad personal, permitan la explotación laboral infantil y la discriminación por motivos de género, raza, lengua, condiciones sociales y personales y creencias religiosas o políticas.

5.2. Relaciones con instituciones y cargos públicos

Los contactos con cargos públicos o funcionarios locales, nacionales, comunitarios e internacionales deben limitarse a las personas específicamente asignadas para tratar o contactar con dichas personas, quienes deberán cumplir con la legislación aplicable en vigor y los principios generales básicos de equidad y lealtad.

Las gratificaciones y los favores de cualquier tipo (en la medida en que lo permita la ley) realizados a representantes de instituciones públicas deben tener un valor limitado, proporcional a la relación y no podrá poner en tela de juicio la integridad ni la reputación de ninguna de las partes, lo que significa que un observador imparcial nunca podrá interpretar los actos como un recurso para obtener ventajas deshonestas.

5.3. Relaciones con los clientes

Dado el tipo de servicio y los productos suministrados, uno de los principales objetivos de la política comercial del Grupo Amplifon, diseñada para cumplir con todas las normas y reglas relacionadas con la competencia leal, es la total satisfacción del cliente.

Por lo tanto, todos los empleados y miembros de la plantilla que estén en contacto con los clientes, deberán:

- Seguir los procedimientos internos relativos a la gestión de las relaciones con los clientes;
- Proporcionar, dentro de los límites contractuales, productos y servicios de alta calidad que cumplan o superen las expectativas y las necesidades razonables de los clientes;
- Proporcionar información completa y detallada de los productos y servicios para que los clientes puedan tomar una decisión informada;
- Atenerse a los mensajes divulgados mediante anuncios publicitarios y demás tipos de campañas

5.4. Relaciones con la prensa

El Grupo se compromete de manera activa a facilitar información adecuada al mercado, a los inversores y a la prensa en la medida en que la ley y las normas y reglas aplicables lo permitan. Todos los contactos con la prensa y los medios de comunicación deben ser realizados por el personal del Grupo que esté específicamente autorizado para ello.

Se mantienen relaciones con la prensa y los medios de comunicación masiva para garantizar una divulgación correcta, coherente, adecuada y transparente.

6. Disposiciones finales registros contables

6.1. Validez del Código y sanciones

La violación del Código puede interpretarse como un incumplimiento de las obligaciones contractuales y ocasionar, por tanto, las repercusiones contempladas por la legislación, incluyendo las relativas a la rescisión del contrato o a la atribución y liquidación de los daños.

6.2. Aplicación y control

El director general de Amplifon es el responsable de hacer cumplir el Código y deberá:

- Designar a una persona para que supervise la aplicación del Código en todas las empresas del Grupo;
- Informar al Consejo de Administración, a través del presidente, como mínimo una vez al año, sobre el estado de aplicación del Código en AMPLIFON S.p.A. y sus filiales;
- Proponer modificaciones al Código.

El responsable de cumplimiento del Grupo deberá garantizar que el Código ha sido aplicado de un modo eficiente y tomará nota de cualquier incumplimiento, e informará a los departamentos y entidades corporativas correspondientes de dichos incumplimientos con el fin de fijar las sanciones.

En el caso de que un Destinatario sea informado de posibles incumplimientos, o incluso si desea obtener otro tipo de aclaración, deberá comunicárselo a su superior o jefe directo, a la persona responsable de la aplicación del Código designada por el director general, al director de Recursos Humanos o al director de cumplimiento del Grupo.

6.3. Difusión

Cada empresa del Grupo Amplifon tomará nota del contenido del presente Código, junto con sus modificaciones o actualizaciones y se asegurará de que los Destinatarios tengan conocimiento de dichas modificaciones o actualizaciones.

Cada Destinatario es responsable del contenido del Código y trabajará de forma constructiva para garantizar su aplicación.

6.4. Aprobación

El presente Código ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Amplifon S.p.A. el 11 de marzo de 2009 y reemplaza el anterior Código aprobado el 17 de marzo de 2003.

Avenida de Madrid 199 Bajos
50017 Zaragoza
www.amplifon.es

